DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL SABADO 19 DE ENERO DE 1822.

San Canuto, Rey.

El Jubileo de las 40 horas está en la Iglesia de Hospital de mugeres.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el Sol á las 7 h. 04', y se oculta á las 4 h. 56' .. = Debe señalar el relox al mediodia verdadero 12 h. 11' 02".

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER. Epocas del dia. | Barometro. |Termom. |Vientos. | Atmosfera. Claro. A las 9 de la mañana 30, 2, 50. 48. 5 A las 12 del dia...... 30, 2, 30. 56. 0 Ventols Idem. Idem. NO. A las 6 de la tarde.... 30, 2, 04. 53. 5

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.2 Bajamar á las 4 h. 12' mad. 2.2 Bajamar á las 5 h. 15' tard. 1.a Altamar á las 10 h. 59' mañ. 2.a Altamar á las 11 h. 30' noch.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el teniente coronel D. Mariano Rodriguez, comondante agregado al E. M. de la plaza.=Parada: Córdoba y Milicia Nacional Voluntaria. = Rondas, Contrarrondas, Hospital y Provisiones: España.=Vivac, Casillas y Teatros: Milicia Nacional Voluntaria.

and an one GOBIERNO SUPERIOR POLITICO. 19 sup altitus El Sr. comandante general de esta provincia, en oficio de hoy me dice lo que copio:= "El Escmo. Sr. secretario interino de Estado y del Despacho de la Guerra D. José de Castellar con fecha 14 de este mes me comunica por estraordinario la real orden siguiente.=Al comandante géneral de Granada digo con esta fecha lo que sigue. El Rey ha visto con mucha satisfaccion el oficio de V. E. de 212 del actual, en que dando cuenta del que ha recibido del brigadier D. Jacinto Romarate, en que avisa haberse encargado del mando militar de la provincia y plaza de Cádiz, juzga V. E. concluida su comision en antencion al término feliz que han tenido las ocurrencias de Sevilla y Cadiz, que ha sido cual deseaba S. M., y era de esperar de españoles constitucionales; y en su consecuencia/ se haservido S. M. resolver que llevando V. E á efecto lo que se le previno en real orden de 12 del corriente tocante à disolver desde luego los regimientos de milicias que se habian puesto sobre las armas con motivo de tales sucesos, se restituya V. E. á Granada y destine á los puntos que tenga por conveniente en el distrito de su mando á los cuerpos que pertenecen á él, siempre que V. E. juzgue suficiente mente asegurada la tranquilidad pública en las provincias de Anda-Incía y Cádiz, sobre lo cual se pondrá V. E de acuerdo con los comandantes generales de ellas."—De real órden lo traslado á V. S. pára su inteligencia y gobierno.—Lo que transcribo á V. S. para su conocimiento.—Lo noticio al público para su inteligencia y satisfaccion. Cídiz 18 de Enero de 1822.—Manuel Francisco de Jauregui, gefe superior político.

Instancia dirigida à los señores alcaldes constitucionales de Cádiz. F. P. U., capitan de la séptima compañía del primer batallon de Voluntarios nacionales, à V. SS. con la debida sumision me presento para manisestarles que desde la publicacion del alistamiento para la artillería el cuerpo de Voluntarios se resiente de una próxima disolucion, que solo es dado atajar al presente Ayuntamiento. La mente del pasado no pudo ser otra que la admision de aquellos vecinos que, arbitrariamente y con escàndalo de los buenos, se han esceptuado hasta aquí del servicio militar, que les preceptúa la ley; pero nunca pudo ni debió presumirse que aquellos individuos que se hallaban sirviendo en los cinco batallones de Voluntarios pudieran desertar de sus respectivas compañías para pasar, sin la autorización del coronel, à nuevo cuerpo, lisonjeades de mayor alivio en el servicio. Pues tal ha sido la conducta de muchos, señaladamente en las compañías donde la puntualidad en la asistencia se ha llevado hasta el estremo último de rigor. Hasta ahora no habiamos visto que en cuerpos militares se entrase y saliese cuando à cada cual acomodase; pero el privilegio de estas compañías de artilleros llega hasta el caso de bastar un simple papel de cualquiera de sus capitanes para dar de baja 12 individuos de una vez, como ha sucedido en la de mi cargo. He recurrido en tiempo al comandante y coronel sobre tamaño desórden, y ambos me aseguran la ninguna intervencion que se les ha dado en el asunto, de suerte que el dano crece en proporcion al mayor número de los fugados, que enganchan à sus compañeros sin otra formalidad que entregar el fusil. Un leve castigo, una reconvencion, una advettencia basta para que un hombre se huya à la artillería, porque no necesita de permiso para irse, ni licencia para entrarse, de modo que al crear el citado cuerpo sin bases positivas para su alistamiento, se ha proporcionado el medio de aumentar gefes, desordenar compañías, y mover en ellas disensiones de consideracion, sin contar con mas gente que con la ya alistada, que va dotando los cuerpos que se levantan, saliendo de unos para apuntarse en otros, y dejando los primitivos con suerza tan débil, que ya no es posible evacuar el servicio de plaza, que va en aumento cuando nuestra fuerza se minora. Este recargo vicioso no es el menor estímulo que escita al artesano à pertenecer à un cuerpo, que antes de organizado descansará des ó mas meses. Por todas cuyas razones me estimo obligado, en favor de la fatiga que va à pesar sobre mi compañía, à recurrir à la recuitud de V. SS., suplicandoles se sir van prohibir al comandante de artillería voluntaria la admision en sus brigada de individuos que pertenezean à cuerpo constituído, mandando restituirse à los cinco batallones à cuantos sean reclamados por sus respectivos capitanes, y aumentando la fuerza de todos con aquellos vecinos que culpablemente se han negado à servir. é impunemente insultan à los que servimos: ó de lo contrario se opongan V. SS. enérgicamente à que les batallones de Voluntarios hagan el penoso servicio de plaza, con abandono del de policía, siendo aquel tan opuesto à nuestro reglamento como incompatible con las particula res atenciones de cada uno de nosotros, de suerte que el mérito de los que se alistaron desde el restablecimiento de la libertad no sirva de condena y recargo para sufrir la repeticion de guardias, que nos han señalado, y de que muchos se evaden con solo trasladarse à las compañías de artilleros; pues continuar como hasta aquí disponiendo de la Milicia para la guarnicion de la plaza es dar lugar à que con la ley en la mano llegue el dia en que à la parada concurran solo los capitanes. Justicia que espero obtener de la imparcialidad de V. SS. Cadiz 16 de Enero de 1822.

Un Ministerio y un pueblo.

Pueblo. Abajo, abajo, abajo.

M. No quiero, no quiero, no quiero.

P. Y qué derecho tienes tú para querer lo que yo no quiero?

M. El que me dan las leyes que tú mismo has establecido y jurado.
P. Esas leyes nada valen cuando estan en oposicion con mi salud.

Esta es la ley suprema, y el tipo de todas las otras leyes.

M. He ahí los funestos efectos de la libertad de la imprenta y de las tribunas: a fé que no hace tanto tiempo que ignorabas tú esa máxima detestable; con que te han fascinado los tribunos y esos escritores públicos que...

P. Perjuro, inicuo! Solo tú pudieras en tu delirio prorrumpir en

una heregia de tal tamaño.

M. No, te equivocas, yo deseo tu salud; por lo mismo deseo mas, tu tranquilidad y sosiego, pues de otro modo....

P. Ah! Si, la tranquilidad, el sosiego de los sepulcros, eso es

ylo que nos deseasaro ; utanimo / man orto ; amanado na mente en la colina.

M. Pero tú no ves mi corazon y mis obras....

P. Tus obras jah! esas son tu proceso.

M. Cita una sola que me condene.

P. Cita una sola que te abone

M. [Ah! si yo abriese las páginas habia de confundirte.

P. Indigno: ¿por qué no las abres? ¿Crees, inicuo, que puedes alucinarnos con esas arterías? Esos resortes, enemigo, estan ya escesivamente gastados. Nada valen.

M. Vuelvo á repetir que las páginas....

P. Las páginas y vuestros corazones deben ser abiertos á la vez 4

Transport of the state

M. ¡Ah pueblo loco, frenético, exaltado!

P. No oiria de tu boca esos dicterios, si á su tiempo....

M. Qué vas á pronunciar? A de aconfee de la contra de la contra la

P. Ta conciencia te lo dicta. Pero basta, juzguete la ley si sus administradores quieren; de cualquier modo, no, no creas quedar impune. In a final said odnie tok i stile i kur obnašnika gobiolicijema M. Pero..... Santow, educate soviete contact and made achievable

ton dup transfer of no

P. Silencio, abajo. Asi sea. Y asi será. (Zurriago.)

s Olada O'Leone and the solad hardward is common panels Cádiz 18 de Enero.

PLAZA DE LA CONSTITUCION

¿Qué demonios tendrán los Salvadores, que en todo piensan ménos en salvarnos ? ¡ Que han de tener !.... nada..... To no lo entiendo, dijo uno. pero me parece que San Sebastian fué mejor y lo asaetearon. (R.)

COMERCIO. Il persone y analono della

Capitania del Puerto 18 de Enero.

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de

ayer á las de hoy. Il a com a collinad so

Quechemarin S. Guillermo, cap. Simon de Andrada, de Gijon en & dias, con habichuelas y avellanas. Bergantin español Congreso nacional, cap. D. Ramon de Fano, de Gijon en 8 dias, con habichuelas y maiz. Bergantin inglés Medora, cap. Ricardo Spenley, de New-Castell en 11 dias, con carbon, á D. Samuel Roberts. Bergantin inglés Salisbury, cap. Roberto Alejandro Guille, de Tarmouth en 28 dias, con arencones, à La-Cave. Barca española S. Antonio, cap. Juan Guasque, de Puerto-Rico y Vigo en 11 dias del segundo puerto, con rom y cacao, a Suris. Bergantin español S. Anselmo, cap. Roque Senorans, del Carril en 10 dias, con maiz, habichuelas y becerrillos, & D. José García Verdugo. Fragata sueca Cárlos Juan, enp. J. C. Barft, de Londres en 19 dias, en lastre, á su consul. Fragata sueca Delfin, cap. P. F. Hogland, de Gotemburge en 28 dias, con madera, a su consul. Queche holandés Joven Barend, oap. R. Wanvirk, de Amsterdam en 18 dias, con queso, manteca, lino y mercencias, á van Herck. Cuatro embarcaciones menores de Levante, con arrez, habichuelas, vino y carbon, y cuatro dichas de Poniente, con contratation ob significant habas, vino, aceite y leña.

Despachadas para salir. = Fragata española Fama, capitan D. José Maria Ugueda, para Veracruz. Bombarda francesa Gabriela Honorato, cap. Agustin Beanmier, para Marsella. Cinco barcos menores para Sevilla; uno para Cartaya; otro para Ayamonte; otro para Lebrija; y

otro para Sanlúcar. " Sanlúcar. " Dosagoo im esta on al oraque. Ma

Avisos, and asso the andoral T. Man

En la calle de Comedias núm. 29 darán rezon de un sujeto que desea un asiento en silla de posta para Madrid, saliendo de esta ó de Sevilla, segun mejor acomode. The state of the selection of its old As old the

Quien necesitare una muger para asistir hombres solos o servir à alguna señora que vaya fuere, sea para la península para Ultramar o para el estranjero, acuda calle del Hospital de mugeres, núm. 145; tiene su-Manufaction of reports que the pagents.....

getos que la abonen.

Teatro Principal.=El enemigo de las mugeres (comedia jocosa en 3 actos, mucho tiempo ha no representada en este teatro.)—El tripili (tonadilla por la Sra. Lavigne y los Sres. Muñoz y Segarra.) = Boleras.=El duende fingido (sainete.)=A las 7.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE DON ESTEBAN PICARDO.